

## MEMORANDO

MOP-VMOP-DGC-ENVI- 0243-2018

PARA: **Licda. Liz Aguirre**  
Oficial de Información y Respuesta Institucional  
OIR

DE: **Licda. Ana Olivia Artiga de Majano**  
Directora General de Caminos Ad honorem

ASUNTO: Respuesta Solicitud No. 159-2018

FECHA: 17 de Agosto de 2018



En esta oportunidad, hago referencia a solicitud por medio del cual requiere apoyo a esta Dirección para poder responder lo siguiente: número 159-2018

¿ Es posible la instalación de espacios publicitarios sobre puentes? ¿Cuál es la base legal que justifique dicha respuesta ?

Información Adicional:

¿Es posible la instalación de espacios publicitarios sobre puentes?

Respuesta: De conformidad al Art. 26 de la Ley de Carreteras y Caminos Vecinales, no es posible la colocación publicitaria sobre los puentes.

Atentamente,

159-2018



*Esmeralda*



### DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

Plantel La Lechuza, Km 5 ½ Alameda Manuel Enrique Araujo, contiguo al Mercado de Artesanías del Centro Internacional de Ferias y Convenciones – CIFCO, San Salvador. Tel.: 2528-3070.  
Correo electrónico: [Olivia.artiga@mop.gob.sv](mailto:Olivia.artiga@mop.gob.sv)